



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 293-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **21 JUN. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1950, de fecha 11 de Mayo del 2018, sobre cumplimiento de disposición Judicial e Informe N°074-2018-MPH/24.26-ZGV; en 43 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N°068-2018-MPH/15, de fecha 11 de Mayo del 2018, el Procurador Público Municipal comunica el requerimiento a fin de que en el plazo de diez días de notificado se cumpla con lo ordenado en la sentencia de fecha 27 de Junio del 2016; bajo apercibimiento de imponérsele multa;

Que, en la Sentencia de fecha 27 de Junio del 2016, se declara fundada en parte la demanda Contenciosa Administrativa, interpuesta por Alonso Meneses Mendieta contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre nulidad de Resolución Administrativa; en consecuencia declara la nula la Resolución de Alcaldía N°754-2015-MPH/A, de fecha 19 de octubre del 2015, en consecuencia ordena que la Municipalidad Provincial de Huamanga pague a favor del demandante Alonso Meneses Mendieta los pactos Colectivos del año 2009, 2013 y el incremento del 10% de la remuneración que será de alcance entre otros para los trabajadores contratados por servicios personales respecto del pacto Colectivo del año 2010; e **Improcedente** respecto de los pactos colectivos de los años 2008 y 2010(con excepción del incremento de remuneración del 10%);

Que, mediante Informe N°074-2018-MPH/24.26-ZGV, se remite el cálculo de los pactos colectivos de los periodos 2009 y 2013 en cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de Junio del 2016 emitida por el Segundo Juzgado Civil a favor del Sr Alonso Meneses Mendieta por la suma de S/2360.00 Nuevos soles.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER el pago de los pactos colectivos de los periodos 2009 y 2013 y el incremento del 10% de la remuneración que será de alcance entre otros para los trabajadores contratados por servicios personales respecto del pacto Colectivo del año 2010; e **IMPROCEDENTE** respecto de los pactos colectivos de los años 2008 y 2010(con excepción del incremento de remuneración del 10%); en cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de Junio del 2016 emitida por el Segundo Juzgado Civil a favor del Sr Alonso Meneses Mendieta por la suma de **S/2360.00** Nuevos soles, y RPS S/212.40, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Don Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **25 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° **1691-2018-UTD-SE-MPA**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: **RS - 293 - 2018 - MPA / RRHH**
de fecha: **21 JUN. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **25 JUN. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*